



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Desarrollo Comunitario

Parral, 21 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO
VISTOS:

Nº 2751a

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo" de fecha 07 de Julio del 2010, suscrito entre el Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 4429 de fecha 29 de Diciembre del 2010, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 79.223.- (Setenta y nueve mil doscientos veintitrés mil pesos), sobrantes del programa de "Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo 2010".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Serplac Región del Maule**, Rut 60.103.005-5.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-20-007-000-000 "Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo 2010" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/EQU/YPF/ypf
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Archivo Dideco